

TITULU OFIZIALAREN EGIAZTAPEN-BAIMENTZE ESKAERAREN EBALUAZIOAREN BEHIN BETIKO TXOSTENA
INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN-AUTORIZACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Tituluaren izena / Denominación del título	Graduado o Graduada en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación por la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Unibertsitate eskatzailea / Universidad Solicitante	Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea
Ikastegia/ Centro	Escuela de Ingeniería de Bilbao
ID kodea / Código ID	1500696
Data / Fecha	23 de marzo de 2026

Unibasqek goian aipatu den titulu ofizialaren ikasketa-plana ebaluatu du, bat etorri 2021eko irailaren 28ko 822/2021 Errege Dekretuaren, unibertsitate-ikasketen antolaketa eta kalitatea ziurtatzeko prozedura ezartzen dituenaren (aurrerantzean, 822/2021 ED), 3. atalean eta 2017ko abenduaren 19ko 274/2017 Dekretuaren, Gradu, Master eta Doktorego tituluak lortzeko egin behar diren unibertsitate-ikasketa ofizialak ezartzei eta kentzei buruzkoaren (aurrerantzean, 274/2017 Dekretua), 14. artikuluan ezarritakoarekin.

Ikasketa-planaren ebaluazioa egiteko, Unibasqen Gradu eta Masterreko titulazio ofizialak Egiaztatze-baimentzeko, Jarraipena egiteko, Aldatzeko eta Akreditatzeko Gidan jasotakoa hartu da aintzat, baita kalitatea ziurtatzeko Europako estandar eta jarraibideak (ESG) ere. Kide anitzeko batzorde batek egin du ebaluazioa, 822/2021 EDak eta 274/2017 Dekretuak ezartzen dutenari jarraituz. Unibasqen webgunean kontsulta daitezkeen irizpideen arabera hautatutako akademikoek, ikasleek eta profesionalak osatu dute batzordea. Prozedurari jarraituz, txosten-proposamen bat bidali zitzaion Unibertsitateari, eta horrek zenbait ohar bidali ditu.

Txostenari alegazioak aurkezteko epea amaitu ondoren eta batzordekide guztiek eskura zegoen informazioa aztertutakoan, **“Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación”** tituluari **ALDEKO TXOSTENA** ematea erabaki da, ezarritako atal bakoitzari buruz egindako balorazio hauen arabera eta, hargatik eragotzi gabe, hala badagokio, Eusko Jaurlaritzako Hezkuntza Saileko Unibertsitate Politika eta Koordinaziorako Zuzendaritzak goian aipatutako titulu ofizialaren eskaerari buruz egindako nahitaezko txostenean jasotako alderdiak behar bezala aztertu eta zuzentzei.

Txosten hau dagokion Unibasqeko Ebaluazio Batzordeak prestatu du, eta Agentziako Zuzendariaren ebazpenaren bidez eman da, zuzendaritza-organismo gisa, 204/2013 Dekretuaren 20. artikuluan ezarritakoaren arabera.

ESG 2.6rekin bat etorri, ebaluazio txostenak Unibasq-en webgunean argitaratuko dira; era berean, behin betiko txostena DEQAR unibertsitateen eta irakaskuntzen kalitateari buruzko txostenen bilgune europarrean argitaratuko da.

Unibasq, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (en lo sucesivo RD 822/2021), y en el artículo 14 del Decreto 274/2017, de 19 de diciembre, de implantación y supresión de las enseñanzas universitarias oficiales conducentes a la obtención de los títulos de Grado, Máster y Doctorado (en lo sucesivo Decreto 274/2017), ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado.

La evaluación del plan de estudios se ha llevado a cabo en consonancia con lo dispuesto en la Guía para la Verificación-Autorización, Seguimiento, Modificación y Acreditación de titulaciones oficiales de Grado y Máster de Unibasq, y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG). Dicha evaluación se ha realizado de forma colegiada por un Comité tal como lo establece el RD 822/2021 y el Decreto 274/2017, formada por académicos y académicas, estudiantes y profesionales, seleccionados acorde a los criterios que pueden consultarse en la web de Unibasq. De acuerdo con el procedimiento, se envió una propuesta de informe a la Universidad, que ha remitido una serie de observaciones.

Una vez finalizado el periodo de alegaciones a dicho informe, el Comité, en nueva sesión, valorada conjuntamente por todos los miembros la información disponible, ha considerado otorgar **INFORME FAVORABLE** al título **“Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación”** de acuerdo con las siguientes valoraciones realizadas sobre cada uno de los apartados establecidos y sin perjuicio de la debida consideración y subsanación, en su caso, de los aspectos consignados en el informe preceptivo de la Dirección de Política y Coordinación Universitaria del Departamento de Educación del Gobierno Vasco relativo a la solicitud del título oficial arriba citado.

El presente informe ha sido elaborado por el Comité de Evaluación de Unibasq correspondiente y se emite mediante resolución del Director de la Agencia, en su condición de órgano de dirección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 del Decreto 204/2013.

En coherencia con el ESG 2.6 esta serie de informes de evaluación serán publicados en el sitio web de Unibasq; asimismo, el informe definitivo se publicará en la base europea de informes sobre la calidad de las enseñanzas y centros universitarios DEQAR.



1. Tituluaren deskribapena, hezkuntza-helburuak eta justifikazioa / Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La propuesta de título se plantea como una actualización del actual grado con la misma denominación y las mismas menciones, con el objetivo de renovar y adaptar los contenidos formativos a la evolución reciente de las tecnologías del ámbito de la ingeniería de telecomunicación y, especialmente, al entorno industrial más próximo y a sus necesidades emergentes. En este sentido, Unibasq desea señalar que esta propuesta debería haberse presentado como una modificación sustancial y no como una nueva verificación. No obstante, se ha decidido continuar con el proceso con el fin de agilizar su tramitación.

El nuevo plan de estudios mantiene la coherencia entre la denominación del título, los objetivos formativos y su nivel en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), evitando cualquier posible confusión sobre su alcance académico y profesional. Asimismo, el campo de estudio al que se adscribe el grado (Ingeniería eléctrica, ingeniería electrónica e ingeniería de la telecomunicación) continúa alineado con las materias y módulos que conforman la formación básica y de especialidad, garantizando la coherencia académica del conjunto.

Las menciones propuestas conservan su función de itinerarios formativos claramente definidos, con una intensificación curricular acorde a la normativa vigente y orientada a perfiles profesionales de alta empleabilidad.

La modalidad de enseñanza, la carga total de créditos y la oferta de 60 plazas (reducida a la mitad respecto al grado anterior) se adecúan a los recursos docentes, infraestructuras y capacidades del centro, asegurando la viabilidad académica del título.

La actualización del plan se justifica por su interés académico, científico, profesional y social, apoyado en consultas internas y externas, y alineado con la estrategia institucional y con las demandas del sector productivo.

Los objetivos formativos mantienen la orientación hacia la capacitación para el ejercicio de la Ingeniería Técnica de Telecomunicación, reforzando la adquisición de competencias técnicas, transversales y profesionales definidas en la normativa aplicable, y asegurando su coherencia con el perfil de egreso y con el nivel MECES correspondiente.

2. Hezkuntza- eta ikaskuntza-prozesuaren emaitzak / Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

La propuesta formativa define un conjunto de resultados de aprendizaje coherente con los objetivos del título y con el perfil profesional habilitante de Ingeniera/o Técnica/o de Telecomunicación. Estos resultados integran conocimientos, habilidades y competencias de carácter básico, tecnológico y aplicado.

Por un lado, se incluyen resultados orientados al uso de herramientas informáticas, búsqueda bibliográfica, comunicación oral y escrita, trabajo en equipo, comportamiento ético y valoración del impacto social y medioambiental de las soluciones técnicas, reforzando así las competencias transversales y profesionales del estudiantado (HE1–HE4). Junto a ellos, se desarrollan habilidades específicas en el ámbito de la ingeniería de telecomunicación (HT1–HT14), que abarcan desde la resolución de problemas matemáticos y de fundamentos tecnológicos hasta el análisis, diseño, implementación y gestión de sistemas electrónicos, circuitos, redes, servicios, infraestructuras y sistemas de transmisión, así como la selección de componentes y dispositivos en distintos contextos de aplicación.

Asimismo, los resultados de tipo competencial (RC1–RC6) garantizan la capacitación de las personas egresadas para redactar, desarrollar y firmar proyectos en el ámbito de la ingeniería de telecomunicación, aplicar la legislación y normativa vigente, realizar mediciones, informes y estudios técnicos, y mantener una actitud de aprendizaje autónomo y adaptación continua a nuevas tecnologías.

Finalmente, los resultados de conocimiento (RCO1–RCO8) aseguran una sólida formación en programación, bases de datos, fundamentos empresariales del sector TIC, arquitecturas y protocolos de red, normativa y regulación, propagación y transmisión de ondas, electromagnetismo y física básica, proporcionando el soporte científico-técnico necesario para la adquisición del resto de competencias del plan de estudios.

En conjunto, los resultados de aprendizaje definidos son claros, alineados con los objetivos formativos del título y adecuados a su nivel MECES.

3. Onarpena, aitorpena eta mugikortasuna / Admisión, reconocimiento y movilidad

La propuesta del título se integra en el marco normativo vigente de acceso, admisión y reconocimiento de créditos de la UPV/EHU, por lo que los requisitos y procedimientos aplicables son los establecidos en la Resolución de 16 de diciembre de 2024 sobre el acceso y admisión a estudios de Grado, en el Reglamento de Gestión de las enseñanzas de grado (2024) y en el Real Decreto 534/2024.

En el informe provisional se indicó que se debía revisar la información proporcionada relativa al Reconocimiento de Créditos cursados en centros de Formación Profesional de Grado Superior (en adelante, CFGS), ya que en la documentación incluida en la memoria verificada se indicaba que el reconocimiento era de 0 créditos, lo cual no resultaba coherente con la información publicada oficialmente en el documento de Reconocimientos por Ciclos Formativos de Grado Superior, disponible en la web del Centro. Dicha discrepancia debía subsanarse de acuerdo con la legislación vigente en materia de reconocimiento y transferencia de créditos, garantizando la coherencia entre la memoria verificada y la información institucional publicada. En el periodo de alegaciones, la Universidad corrige en la memoria la información relativa al CFGS. En la versión actualizada se establece un máximo de 12 ECTS para titulaciones de CFGS vinculadas, en coherencia con lo establecido en el convenio de colaboración entre el Departamento de Educación del Gobierno Vasco y la UPV/EHU. Asimismo, se aclara que este reconocimiento podrá realizarse por dos vías: mediante los reconocimientos aprobados por la Junta de la Escuela de Ingeniería de Bilbao tras el análisis de los planes de estudio de los CFGS, o conforme al convenio mencionado, que se revisa anualmente y se publica en la web de la UPV/EHU. Esta información ha sido actualizada también en la página web de la Escuela. A la vista de la información aportada, se considera que la Universidad ha atendido adecuadamente la observación realizada en el informe provisional.

En relación con la movilidad, la titulación se apoya en la amplia trayectoria y estructura de la Escuela de Ingeniería de Bilbao como centro de referencia internacional, con una red consolidada de convenios Erasmus+, SICUE y otros programas internacionales que cubren un elevado número de destinos en Europa, América, Asia y Oceanía. La movilidad saliente se articula mediante procedimientos públicos y transparentes gestionados por la Subdirección de Relaciones Internacionales, que garantiza el acompañamiento del estudiantado en la selección de destino, definición del acuerdo académico, tramitación de ayudas y seguimiento durante la estancia.

De igual forma, la titulación contempla movilidad entrante bajo los mismos criterios de calidad y adecuación académica, con supervisión institucional, verificación de requisitos lingüísticos y participación en programas de apoyo y acogida como el *Buddy Program* y el *Help Center*. En el informe provisional se señaló que sería interesante contar con detalles concretos sobre convenios y acuerdos ya establecidos y relacionados con la temática del Grado. Asimismo, se recomendó a la Universidad revisar la información disponible en el apartado de Relaciones Internacionales de la página web, con el fin de garantizar que el alumnado pudiera acceder a todos los contenidos pertinentes. Durante la revisión de la memoria se detectaron enlaces que no funcionaban, por lo que se indicó que sería conveniente actualizarlos. En consecuencia, en la fase de alegaciones la UPV/EHU corrige los enlaces del apartado 3.3 de la memoria, incorporando los enlaces a las páginas donde se detallan los procedimientos de movilidad internacional de la Universidad y su aplicación en la Escuela de Ingeniería de Bilbao, incluyendo información para estudiantes outgoing, incoming y los destinos por titulación. Además, señala que el nuevo Grado sustituirá al actual Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación, que ya dispone de una amplia oferta de movilidad internacional (Erasmus+, América Latina, Otros Destinos y redes Global E3 y GE4) y nacional (SICUE). Asimismo, explica que algunos enlaces de la web podían aparecer defectuosos debido a la actualización de la

documentación, pero estos han sido corregidos y la oferta de destinos para el curso 2026/27 es actualmente accesible en la web de la Escuela.

En conjunto, los mecanismos de acceso, reconocimiento y movilidad resultan claros, reglados y coherentes con la naturaleza y objetivos formativos del título.

4. Irakaskuntzen plangintza / Planificación de las enseñanzas

La planificación de las enseñanzas presentada resulta, en términos generales, coherente y bien estructurada. El reparto de créditos por curso cumple la normativa vigente (60 ECTS por curso) y mantiene una adecuada coordinación entre formación básica, materias obligatorias, optatividad e intensificaciones. La proporción de formación básica (66 ECTS) y su distribución en los dos primeros cursos se alinea correctamente con lo exigido por la normativa y con el nivel MECES del título, reforzando una base competencial sólida sobre la que se apoyan las materias de carácter más tecnológico y aplicado. Asimismo, la organización temporal de los módulos y asignaturas, junto con la secuencia progresiva de contenidos, evidencia una adecuada toma en consideración de la dedicación del estudiantado y de los resultados de aprendizaje previstos.

Desde el punto de vista académico, el diseño del tercer y cuarto curso, articulado en torno a las tres intensificaciones, supone una mejora respecto al grado al que sustituye: las menciones presentan ahora un mayor grado de profundidad y coherencia interna, ofreciendo itinerarios formativos más nítidos y especializados. La inclusión de nuevas materias vinculadas a la evolución tecnológica y al entorno industrial próximo constituye uno de los elementos que justifican la implantación del nuevo plan de estudios, aportando una actualización clara de contenidos y competencias. El Trabajo Fin de Grado (TFG), con 12 ECTS y ubicado en la fase final del título, se adecua a la normativa y está correctamente orientado a la evaluación integrada de competencias.

En relación con las actividades formativas, la propuesta es consistente con el modelo educativo i3 de la UPV/EHU y combina de forma equilibrada clases magistrales, prácticas de laboratorio y de ordenador, seminarios, actividades basadas en problemas y proyectos y metodologías de innovación docente. Esta combinación favorece la adquisición progresiva de competencias y se alinea adecuadamente con los sistemas de evaluación planteados, que priorizan la evaluación continua y formativa mediante pruebas, trabajos, prácticas y proyectos individuales y grupales. La carga de trabajo asociada a los ECTS se percibe razonable y acorde con la definición del crédito europeo.

La estructura del plan, en su conjunto, muestra coherencia entre resultados de aprendizaje, metodologías docentes, actividades formativas y organización temporal de las asignaturas. No obstante, en el informe provisional se señaló que la no inclusión de prácticas académicas externas curriculares resultaba llamativa, especialmente considerando la fuerte orientación profesional del título y su estrecha vinculación con el sector industrial; aunque se dispone de una amplia oferta de prácticas extracurriculares, su ausencia como componente curricular podría considerarse una oportunidad de mejora en futuras revisiones del plan. En el periodo de alegaciones, la UPV/EHU indica que el Grado propuesto sustituye al actual Grado en Ingeniería en Tecnología de Telecomunicación, actualizando su estructura, pero manteniendo las políticas que han funcionado en la versión vigente. Explica que no se incluyen prácticas curriculares debido a que el Grado actual tampoco las contempla, su empleabilidad es excelente, no se ha detectado demanda por parte de los grupos de interés y la reestructuración del plan ha priorizado la formación en áreas de actualidad dentro de los 12 ECTS de optatividad general. Además, señala que aproximadamente la mitad del alumnado realiza prácticas extracurriculares vinculadas al TFG, mientras que la otra mitad continúa en el Máster en Ingeniería de Telecomunicación, que incorpora un Itinerario Dual. La Universidad considera que conviene analizar la evolución de las necesidades de los grupos de interés para evaluar la posible inclusión futura de prácticas curriculares optativas.

En síntesis, la propuesta evidencia un diseño riguroso, bien coordinado y con una clara mejora cualitativa respecto al plan que se extingue, destacando especialmente la actualización de contenidos, y la mejora de las intensificaciones.

5. Irakasleak eta irakaskuntzari laguntzeko langileak / Personal académico y de apoyo a la docencia

El personal académico adscrito a la impartición del título está constituido íntegramente por profesorado doctor debidamente acreditado, lo que supone un punto altamente positivo en términos de solvencia académica y capacidad docente e investigadora. Asimismo, no será necesaria la contratación de nuevos perfiles, dado que la docencia será asumida por el mismo equipo que actualmente imparte el grado a extinguir, garantizando continuidad, experiencia previa y adecuación al nuevo planteamiento formativo.

El cuerpo docente incluye catedráticos, profesorado titular, pleno, agregado y adjunto, en una proporción equilibrada y coherente con las necesidades de los distintos ámbitos de conocimiento.

Además, el número de quinquenios docentes y sexenios de investigación acumulados por el profesorado resulta especialmente relevante, evidenciando una trayectoria consolidada y un alto nivel de cualificación académica. La propuesta detalla de forma clara la distribución del personal por áreas y figuras contractuales, asegurando la cobertura adecuada de los módulos y materias del plan de estudios.

En lo relativo al personal de apoyo a la docencia, el centro cuenta con personal técnico vinculado a las distintas subdirecciones de la Escuela, que colabora en tareas de gestión académica, coordinación y soporte administrativo de la titulación. A ello se suma personal de servicios generales para el adecuado funcionamiento de los edificios e instalaciones, así como técnicos de laboratorio que garantizan el mantenimiento, la operatividad y el apoyo a las actividades prácticas y experimentales.

En conjunto, la dotación de personal académico y de apoyo se considera suficiente, cualificada y plenamente coherente con los objetivos y características del título propuesto.

6. Ikasteko baliabideak: materialak eta azpiegiturak, praktikak eta zerbitzuak / Recursos para el aprendizaje: materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

La Escuela de Ingeniería de Bilbao dispone de una dotación de recursos materiales e infraestructurales plenamente adecuada para la implantación del título. El centro cuenta con un número suficiente de aulas, todas ellas equipadas con los medios audiovisuales y tecnológicos necesarios para el correcto desarrollo de la docencia presencial. Asimismo, la totalidad de las asignaturas del plan de estudios dispone de Aula Virtual, lo que facilita el seguimiento académico, la evaluación continua y el apoyo a los procesos de enseñanza-aprendizaje en entornos digitales.

En relación con los espacios específicos, el centro dispone de los laboratorios necesarios para atender adecuadamente las actividades prácticas vinculadas a las diferentes materias y ámbitos de especialización del título. Junto a ello, el alumnado cuenta con acceso a bibliotecas, salas de estudio, aulas informáticas e instalaciones generales tales como aula magna, espacios de reunión, cafetería y otras infraestructuras de uso común, que contribuyen al adecuado funcionamiento del centro y al bienestar de la comunidad universitaria. La valoración global de los recursos materiales e infraestructurales es, por tanto, claramente positiva.

En lo referente a prácticas externas, la Escuela dispone de una amplia experiencia consolidada a través de la Subdirección de Relaciones con la Empresa, responsable de la gestión y seguimiento de dichas prácticas. El centro ofrece anualmente más de 500 plazas de prácticas extracurriculares para su estudiantado, lo que constituye un elemento de alto valor añadido para la empleabilidad y la formación competencial del alumnado.

En cuanto a los Servicios de apoyo y orientación al estudiantado, aunque no era necesario recogerlos en la memoria, en el informe provisional se echó en falta una mención específica al respecto, en particular al estudiantado con discapacidad, o a algún tipo de Plan de Acción Tutorial, etc. La Universidad, en fase de alegaciones, incorpora esta información en el apartado 6.3 de la memoria, indicando que ofrece diversos servicios de apoyo y orientación al estudiantado, entre los que destacan el Servicio de Atención a Personas con Discapacidad, el Servicio de Atención Psicológica y el Servicio de Orientación Universitaria. Asimismo, señala que la Escuela de Ingeniería de Bilbao complementa estos recursos mediante programas propios coordinados por la Subdirección de Alumnado, como la

Tutoría entre Iguales (Programa BAT), la tutoría para deportistas de alto nivel y los grupos focales con delegados de curso. También se realizan sesiones informativas sobre movilidad, prácticas e itinerarios de Formación Dual.

En conjunto, los recursos de aprendizaje, las infraestructuras disponibles y los servicios asociados resultan adecuados y coherentes con las características y objetivos del título propuesto.

7. Ezarpen-egutegia / Calendario de implantación

La propuesta establece la implantación íntegra de la titulación en el curso académico 2026/2027, es decir, los cuatro cursos se implantarán simultáneamente en el curso 2026/2027. En paralelo, la titulación actualmente vigente será extinguida.

Para el estudiantado que, al finalizar el curso 2025/2026, se encuentre en disposición de completar el título y se matricule de los créditos restantes (exceptuando el TFG), se prevé un periodo adicional de dos cursos académicos para la superación de las asignaturas pendientes. Durante este periodo se garantizará el derecho a evaluación, si bien no se contempla la impartición de docencia presencial, y se asegurará igualmente la posibilidad de presentar y defender el TFG.

Para aquel estudiantado que no esté en condiciones de finalizar el grado en el curso 2025/2026, se prevé el diseño de planes de matrícula individualizados con el fin de facilitar su adaptación a la nueva estructura del título.

En el informe provisional se destacó que la implantación simultánea de los cuatro cursos en un único año académico suponía un elemento de riesgo relevante. Se consideró que esta estrategia podía generar una elevada casuística de situaciones académicas diferentes entre el estudiantado procedente del plan en extinción, incrementando de forma significativa la carga administrativa y la complejidad de los procesos de adaptación, reconocimiento y evaluación. En este sentido, se recomendó valorar alternativas de implantación más progresivas que mitiguen dichos riesgos. Durante el periodo de alegaciones, la UPV/EHU indica que la evaluación de las alternativas de implantación del nuevo Grado se realizó mediante un riguroso análisis por parte de la Escuela de Ingeniería de Bilbao, considerando las implicaciones para el estudiantado, el profesorado, las instalaciones y los recursos, del cual se concluyó que la opción más eficiente era la implantación simultánea del nuevo Grado, siempre que se preparase adecuadamente, opción que también fue considerada la más adecuada por el Consejo de Estudiantes. Asimismo, indica que, para apoyar la transición, se ha asesorado al estudiantado en el proceso de matrícula mediante guías, simuladores y un itinerario específico, se han corregido incidencias de manera individual, y se han planificado sesiones de orientación y canales de apoyo. Además, señala que se establecerá una Comisión de Adaptación para supervisar el cumplimiento de la normativa y atender situaciones académicas particulares, con el objetivo de minimizar el impacto de la transición en el estudiantado y el profesorado.

Considerando la información adicional aportada, el proceso de implementación del Grado parece coherente.

8. Kalitatea Bermatzeko Barne Sistema / Sistema de Garantía de Calidad

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad asociado al título se integra plenamente en el SGC institucional de la UPV/EHU y en los procedimientos de calidad de la Escuela de Ingeniería de Bilbao, acreditados y en funcionamiento desde hace años. La memoria presenta una estructura de gestión clara, con órganos responsables de la calidad del título, mecanismos de coordinación docente y procedimientos establecidos para el seguimiento de indicadores, evaluación del profesorado, gestión de prácticas externas, TFG, movilidad y atención al estudiantado. Asimismo, el SGC garantiza la participación de los diferentes grupos de interés y la publicidad de la información relevante del título, cumpliendo con los requisitos establecidos en el Real Decreto 822/2021 y en los estándares de calidad europeos (ENQA). En conjunto, el sistema descrito permite asegurar la mejora continua del título.

La implantación del SGC del Centro fue evaluada satisfactoriamente por Unibasq dentro del Programa AUDIT en 2022. Además, desde ese mismo año, cuenta con la Acreditación Institucional.